MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **SRA. I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES**
Intendente Municipal

De : **ADRIANO BENITEZ TORRES**
Responsable de UOC

Fecha : 14 de Septiembre de 2017

Ref. : **CD Nº 15/2017 OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA PARROQUIA MARIA AUXUILIADORA - ID Nº 335480. -**

I. Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

II. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 13 de septiembre del 2017, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presentó una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: Oferente **CONSTRUCCIONES CRISPIN,** con una oferta económica de **Gs 32.791.000** (Guaraníes treinta y dos millones setecientos noventa y un mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompaña a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

III. Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la urgencia de concretar las obras Complementarias de la Parroquia que permita la utilización en la brevedad de la infraestructura de la institución que pretende dotar de seguridad a los feligreses en el acceso al templo, por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, de la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.

IV. Aclaraciones de las ofertas

GOMES HNOS CONSTRUCCIONES: No se ha solicitado al oferente aclaraciones o documentos omitidos, ni hubo necesidad de practicar correcciones aritméticas.

V. Correcciones aritméticas

No se ha practicado correcciones aritméticas por no existir error en la sumatoria de los precios.

VI. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Adriano Benitez Torres
Responsable UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

Verificación de documentos Sustanciales (Art. 61° Decreto 21909, inc. 1)

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **CONSTRUCCIONES CRISPIN** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCCIONES CRISPIN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta.	Cumple	
Documentos Estatuarios (caso persona jurídica).	No Aplica	
Poderes del firmante (caso persona jurídica).	No aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	Cumple	

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)

Se omite la agrupación de la ofertas en razón de contar con una sola oferta con el monto de oferta consignada más arriba.

Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.
Análisis de la oferta más baja

Se selecciona la única oferta correspondiente al oferente **CONSTRUCCIONES CRISPIN** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE.

- No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

Capacidad financiera: CUMPLE

- **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente: igual o mayor a **1**. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016, cumple los indicadores exigidos.
- **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total: igual o mayor a 0,80. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016, cumple los indicadores exigidos.

CAPACIDAD TECNICA: CUMPLE.

- Presenta declaración jurada por la que garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la licitación en caso de resultar adjudicado.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: CUMPLE.

- Presenta nómina de personales a emplear en la obra, domiciliados en el territorio de la Convocante observando el mínimo de 70%.
- Presenta Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.
- Presenta Compromiso de inscribir a los personales a emplear en la obra en caso de resultar adjudicado.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Adriano Benítez Torres
Responsable UOC
Municipalidad de Repatriación

EXPERIENCIA EN OBRAS: CUMPLE

- Ha acreditado experiencia en haber ejecutado 4 (cuatro) contratos de obras como ser en construcción de aulas, salones, comprendidas en los años 2014, 2015 y 2016, y cuya sumatoria sobrepasa el 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta por cada año de experiencia.
- Ha acompañado la totalidad de las facturaciones, recepciones finales y los certificados de cumplimiento de los contratos presentados para demostrar la experiencia requerida.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP Nº 1173/16)

- Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

En base a las inferencias apuntadas en este apartado, se discurre que el oferente **CONSTRUCCIONES CRISPIN** en su totalidad **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases concursales, erigiéndose en la propuesta con todas las condiciones para la contratación, por cuanto se recomienda la adjudicación del contrato a este oferente en base a la oferta económica presentada.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRUCCIONES CRISPIN**, con una oferta económica de **Gs 32.791.000** (Guaraníes treinta y dos millones setecientos noventa y un mil), en el marco del proceso de contratación **CD Nº 15/2017 OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA PARROQUIA MARIA AUXILIADORA - ID Nº 335480**.-

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

ADRIANO BENITEZ TORRES
Responsable de UOC